

19ª REUNIÓN DE TRABAJO BLOQUE DE JUSTICIA

Lugar:	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, General Prim # 4
Fecha:	Miércoles 25 de abril de 2018
Hora:	10:30-12:30
Derechos a trabajar:	Derecho de acceso a la justicia
Tema de la reunión:	Análisis de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2017
Objetivo	Conocer en el Espacio la información que reportaron los entes en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

PUNTOS SOBRESALIENTES

El miércoles 25 de abril de 2018 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, se llevó a cabo la 19ª reunión de trabajo del Espacio de Participación del Bloque de Justicia, se contó con la asistencia de 05 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto y que tuvieron las siguientes procedencias:

Organizaciones de la Sociedad Civil	Instancias implementadoras
<ul style="list-style-type: none"> Vinni Cuubi, A.C. 	<ul style="list-style-type: none"> Junta Local de Conciliación y Arbitraje
<ul style="list-style-type: none"> Prodiana, A.C. 	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de Justicia
<ul style="list-style-type: none"> Organización en Defensa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México 	

La sesión tuvo como objetivo conocer la información que reportaron los entes en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que llegamos en dicho Espacio.

Uno de los puntos reiterados desde la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva fue la importancia de que las y los integrantes conozcan la información reportada, tanto entes como sociedad civil, dicha importancia radica en la necesidad de mejorar los reportes por un lado y, por otro lado, en visibilizar el trabajo interinstitucional o bien, identificar puntos de contacto en lo que los entes pueden cumplir las estrategias del Programa de manera coordinada. Se trata del segundo ejercicio de valoración de la información reportada en la plataforma SIMPLE, después de la construida a partir de lo reportado el primer semestre de 2017.

La metodología fue la siguiente:

- Se acordó que revisaríamos la información de aquellos entes que se encontraban presentes;
- Se analizaron todas las estrategias del capítulo 17, mediante la lectura de cada una,
- Se recordaron los criterios de Seguimiento y Evaluación aprobados y los no aprobados pero recomendados para un mejor reporte;
- Se recordaron los criterios y acuerdos construidos en el Espacio a lo largo de las mesas de trabajo realizadas
- Se revisó la información reportada en el primer semestre de 2017 correspondiente a la estrategia en cuestión
- Se revisó la valoración y recomendaciones generadas a partir de la valoración de la información reportada en el primer semestre de 2017
- Se dio lectura a lo reportado en el segundo semestre;
- Se dio uso de la voz al/la enlace de la instancia en cuestión a fin de conocer su propia valoración, comentarios, abonar o explicar la información,
- Se realizó un ejercicio de análisis entre lo reportado y los insumos revisados por cada estrategia
- Se abrió una ronda de comentarios u observaciones de sociedad civil
- Se procedió a la siguiente estrategia.

A continuación, se plasman aquellas estrategias analizadas, los criterios en caso de existir, los reportes del primer y segundo semestre de aquellos entes que asistieron a la reunión tal y como fue reportado en la plataforma:

Estrategia	292. Elaborar propuestas de reformas legislativas para asegurar la independencia y autonomía en la designación de la titularidad de las instituciones garantes del derecho de acceso a la justicia con participación de la sociedad, en particular respecto a la procuración de justicia y defensoría.
Criterios	Se analizará en mesas de trabajo en conjunto con la estrategia 293 Es necesario definir qué competencia tiene cada autoridad, por lo que se acuerda la necesidad de analizar en mesas de trabajo la presente estrategia en conjunto con la 293.

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre: No inició implementación. Sin actividades reportadas.

Reporte 2º semestre: No inició implementación. Sin actividades reportadas.

Valoración segundo semestre: Se reitera la necesidad de analizar la presente estrategia, de manera conjunta con la 293, a fin de determinar qué competencia tiene cada autoridad, los alcances, los tramos de responsabilidad, etc.

2.- No hubo reporte de Procuraduría General de Justicia.

Estrategia:	293. Proponer un procedimiento de selección de titulares sin intervención del Poder Ejecutivo local y en coordinación con organismos civiles y personas académicas con trayectoria reconocida en la materia.
Criterios	Se analizará en mesas de trabajo en conjunto con la estrategia 292. Es necesario definir qué competencia tiene cada autoridad, por lo que se acuerda la necesidad de analizar en mesas de trabajo la presente estrategia en conjunto con la 292.

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre: No inició implementación. Sin actividades reportadas.

Reporte 2º semestre: No inició implementación. Sin actividades reportadas.

Valoración segundo semestre: Se reitera la necesidad de analizar la presente estrategia, de manera conjunta con la 292, a fin de determinar qué competencia tiene cada autoridad, los alcances, los tramos de responsabilidad, etc.

2.- No hubo reporte de Procuraduría General de Justicia.

Estrategia:	294. Diseñar un esquema de monitoreo público de las quejas relacionadas con el incumplimiento del debido proceso, accesible para todas las personas.
--------------------	--

Criterios	<p>- Los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia en reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017, contienen como probatorios los siguientes documentos, por cada ente público:</p> <p style="padding-left: 40px;">Documento 1. Esquema de Monitoreo. Documento 2. Informe del ente público en el que describa en donde se encuentra disponible dicho esquema y como acceder a él, asimismo que señale la periodicidad con que se actualiza Documento 3. Evaluación de resultados. Respecto a la evaluación no se llegó a acuerdo de qué manera se realizará o quienes lo realizarán, por lo que quedó como tema pendiente.</p> <p>- A la luz de los documentos establecidos como probatorios es que se analizará lo reportado.</p> <p>- Se llegó al acuerdo que se trabaje la implementación de la estrategia a la par con sociedad civil, desde la construcción de criterios requeridos para el esquema de monitoreo y pasos subsecuentes.</p> <p>- Es necesario que cada autoridad establezca un plan de trabajo para cumplir con el esquema de monitoreo.</p> <p>- Se llegó al acuerdo que las estrategias 294 y la 296 se abordarán de manera separada.</p>
------------------	---

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
NO	<p>Valoración participativa primer semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Junta Local señaló que ya mandó cuestionarios - Queda pendiente de checar los cuestionarios de la Junta Local - El enlace de la Junta Local informa que para el segundo semestre de 2017 ya reportaron que sí publican las quejas que atienden.

Reporte 2º semestre:

inicio	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas	Document o Probatorio
SI	Julio/2017	Se publica en el portal de la Junta Local, el seguimiento a las quejas recibidas y concluidas en la sección Informe Mensual de Actividades, apartado de la Contraloría de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX.	Link: http://junta.local.cdmx.gob.mx

Valoración segundo semestre:

- Una vez que se analizó el probatorio, el link de la página de la Junta es el siguiente:
<http://www.juntalocal.cdmx.gob.mx/#>

2.- No hubo reporte de Procuraduría General de Justicia.

Estrategia	295. Establecer un esquema de sanciones para funcionarias y funcionarios públicos sujetos de queja.
Criterios	<p>Los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia en reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017, contienen como probatorios los siguientes documentos:</p> <p>Por cada ente público:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento 1. Esquema de Sanciones, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc. 2. Documento 2. Procedimiento, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc. 3. Documento 3. Recurso de revisión, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc. 4. Documento 4. Informe semestral estadístico que contenga el número de personas servidoras públicas sancionadas, el tipo de sanción y el número de recursos de revisión interpuestos. <p>A la luz de los documentos establecidos como probatorios es que se analizará lo reportado.</p>

1- Instancia: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	<p>En la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>Valoración participativa primer semestre 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario recordar los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia en reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017, que dan claridad en lo que se tienen que reportar.

Reporte 2º semestre:

in ici o	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2009	Durante el semestre no se llevaron a cabo nuevas actividades. Sin embargo, se continúa con el cumplimiento de esta estrategia	En la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Art. 53

Valoración segundo semestre: Es necesario reportar conforme a los criterios de seguimiento. Si bien, durante el segundo semestre reportaron no llevar a cabo actividades, el primer semestre señaló lo correspondiente al primer documento esperado como probatorio según los criterios señalados, es decir, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin embargo, es necesario detallar el esquema de sanciones y observar el resto de los documentos probatorios establecidos en los criterios.

2.- No hubo reporte de Procuraduría General de Justicia.

Estrategia:	296. Diseñar formatos de queja accesibles en todas las instituciones de justicia, que protejan la confidencialidad y asegure que no existan represalias.
Criterios	<p>En mesa 15 de junio 17 dentro de los criterios de seguimiento acordados para la presente estrategia, se establecieron los siguientes probatorios:</p> <p>Por cada ente involucrado se espera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento 1. Formato de queja. 2. Documento 2. Informe del ente público en el cual describa el esquema de presentación de quejas, precisando de qué forma se garantiza la accesibilidad, confidencialidad y seguridad. 3. Documento 3. Informes semestrales de Quejas presentadas/ quejas resueltas. 4. Documento 4. Evaluación. Respecto a la evaluación no se llegó a acuerdo de qué manera se realizará o quienes lo realizarán, por lo que quedó como tema pendiente. <p>A la luz de los documentos establecidos como probatorios es que se analizará lo reportado.</p>

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	<p>La Contraloría de la Junta, tiene el formato de queja o denuncia identificada.</p> <p>Valoración participativa primer semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El enlace de la Junta Local hace la aclaración que anexó sus formatos de queja o denuncia. - Se llega al acuerdo que los formatos de queja serán analizados por sociedad civil, por lo que la coordinadora del Espacio analizará los probatorios de los entes y los hará llegar a las y los integrantes de sociedad civil.

Reporte 2º semestre:

inicio	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2009	La Contraloría de la Junta, tiene el formato de queja o denuncia identificada	Se envió en el cuestionario del primer semestre de 2017

Valoración segundo semestre:

De los reportes del primer y segundo semestre de 2017 se desprende que la instancia observa el primer documento esperado como probatorio según los criterios señalados, es decir, el formato de queja, sin embargo, es necesario reportar respecto a los documentos 2, 3 y 4 establecidos en los criterios.

2.- Instancia: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Reporte 1er semestre:

SI	<p>1. Se detectó que los formatos empleados para la recepción de quejas cumplieron con eficiencia la atención ciudadana.</p> <p>2. durante supervisión en las agencias del M.P. las 24 horas del día, vía personal, en las cuales se resguardaron los datos personales de los quejosos, protegiendo así sus derechos humanos.</p> <p>3. De las 635 quejas ciudadanas recibidas, el 100% de ellas fueron atendidas cumpliendo con las obligaciones de Derechos humanos.</p> <p>Valoración participativa primer semestre 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La enlace de la Procuraduría hace la aclaración que anexó sus formatos de queja o denuncia. - Se llega al acuerdo que la coordinadora del Espacio analizará los probatorios de los entes y los hará llegar a las y los integrantes de sociedad civil.
----	---

Reporte 2º semestre:

in ici o	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Julio/ 2017	<p>Se supervisó que los formatos empleados para la recepción de quejas cumplieran con las medidas de protección necesarias para proteger la confidencialidad y así evitar represalias y tener una eficiente atención ciudadana. Se supervisaron 2010 carpetas de investigación relacionadas con grupos vulnerables para constatar que se protejan sus derechos humanos.</p> <p>Las irregularidades detectadas fueron debidamente evaluadas, y se canalizaron a las áreas correspondientes para determinar la probable comisión de conductas posiblemente constitutivas de sanciones administrativas o penales. Se brindaron 2967 atenciones ciudadanas, de las cuales 1337 fueron por formato de atención personal, 64 por formato de queja, 19 buzón del Procurador, 892 teléfono rojo, 57 vía personal y 598 por vía electrónica (correo, teléfono</p>	<p>1. Oficios correspondientes a las Agencias de Supervisión A, B y C, de 9 de enero de 2018.</p> <p>2. Oficios números VM/UESLM/81/2017, 103-220/E/031/2018 y 103-200-D/013/18-01.</p> <p>3. Oficio de 10 de enero de 2018, correspondiente a la</p>

	particular redes sociales). De las quejas que fueron recepcionadas, el 100% de ellas fueron atendidas.	Agencia de Supervisión F.
--	---	---------------------------

Valoración segundo semestre:

- La Instancia observa los criterios establecidos para el reporte de la presente estrategia y da seguimiento a las quejas correspondientes al semestre que reporte, además detalla la recepción y el número correspondiente.
- De manera correcta señala el número de quejas presentadas y el número de quejas atendidas (100%), sin embargo, atendiendo al documento 3 de los probatorios esperados según los criterios, es necesario detallar el número de quejar results por semestre.

3.- Instancia: Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una institución de justicia.</p> <p>Sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública, de manera proactiva, y adicionalmente a la información proporcionada en el último trimestre de 2016, proporciona la siguiente información que guarda una relación indirecta con la Estrategia 296:</p> <p>Dirección General de Derechos Humanos Se han emprendido acciones encaminadas a diseñar formatos de queja accesibles que protejan la confidencialidad y asegure que no existan represalias.</p> <p>Dirección General de Asuntos Internos: Sobre el particular, se hace de su conocimiento que ya se cuentan con los formatos de quejas conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal y 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, mismos que son accesibles, con los cuales se garantiza la confidencialidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, dentro del portal de esta Secretaria, existe un apartado enlace de esta Dirección General, dentro del cual, reside un apartado “Denuncia en Línea”, en el que al dar “CLICK”, se abre un formato de denuncia, mismo que tiene su fundamento legal en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 3 fracción XXIX, 14, 15 fracciones I, II, VI, VIII y IX, y 16; Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículos 1, 2, 16 y 17; y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 20.</p>

Ahora bien, en relación, a que esta autoridad asegure que no existan represalias en contra de algún quejoso o denunciante es de precisarle, que el más Alto Tribunal de nuestro país ha sostenido en tesis que las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite y que dentro del sistema constitucional que nos rige, ninguna autoridad puede dictar disposición alguna que no encuentre apoyo en un precepto de la ley y finalmente que los actos de autoridades administrativas que no estén autorizadas por ley alguna, importan violación de garantías (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada y Concordada, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Editorial Porrúa, Décima Sexta Edición, página 212).

Valoración participativa primer semestre 2017:

- La Secretaría de Seguridad Pública hace énfasis en su reporte y en la reunión que no es una institución de justicia, sino que es una institución policial por lo que no le corresponde el cumplimiento de la presente estrategia.
- SSP. Hace la aclaración que no contaba con formatos de queja, pero actualmente ya se definió la confidencialidad de sus formatos. –
- SSP propone que las organizaciones trabajen de manera conjunta con el INFODF con el fin de no duplicar esfuerzos.
- Reporta que no ha iniciado la implementación, pero de las acciones realizadas se desprende que si cuenta con formatos de queja accesibles
- Se acuerda generar una reunión de la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría Ejecutiva con el fin de establecer y generar dialogo respecto a su competencia en la presente estrategia.
- Se acuerda que se revisaran por parte de SC los formatos de queja ya reportados, para que se garanticen los criterios establecidos en la estrategia.

Reporte 2º semestre:

in ici o	Fecha Que inicio	Describa las Actividades Realizadas
SI	Enero/2017	La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no es una institución de justicia. Ello, con base en el artículo 5 fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad. Sin embargo, de forma proactiva, esta Secretaría informa que en el mes de diciembre se publicó en la gaceta oficial de la CDMX el aviso del Sistema de datos personales de la Dirección General de Derechos Humanos "Atención y Seguimiento de Quejas por Posibles Violaciones en Materia de Derechos Humanos" mismo que cuenta con Formatos de queja accesibles. Además, ello protege la confidencialidad y asegura que no existirán represalias.

Valoración segundo semestre:

- Si bien no se encontró presente el enlace de Secretaria de Seguridad Pública, sociedad civil hizo énfasis en el informe de quejas presentadas/resultas desagregado por la materia de quejas, y en la competencia de la instancia para atender la presente estrategia pues señala que el acceso a la justicia se inicia con Secretaría de Seguridad Pública, por lo que son parte de.
- Las y los integrantes de sociedad civil añadieron que el ente ha evadido explicar el ahora Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección e Personas en el Contexto de Manifestaciones o Reuniones.

Estrategia	Elaborar legislación y normatividad que permita la creación de un mecanismo de protección a personas servidoras públicas que denuncien situaciones irregulares o de corrupción relacionadas con el goce, ejercicio o realización de los derechos humanos.
Criterios	

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre: Sin actividades reportadas.

Reporte 2º semestre: No ha iniciado la implementación. Durante el semestre no se llevaron a cabo actividades de esta Estrategia.

Valoración segundo semestre:

Sociedad civil hace énfasis de la presencia de Asamblea Legislativa en coordinación con los entes a fin de generar claridad en el cumplimiento de la presente estrategia.

Estrategia	298. Fortalecer al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como a los órganos de control interno de las instituciones garantes del derecho humanos de acceso a la justicia.
Criterios	

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
NO	La Contraloría de la Junta, realizará encuestas al público usuario a fin de conocer las deficiencias con las que cuentan las áreas operativas de este Tribunal

Reporte 2º semestre:

in ici o	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas	Proba torio
SI	Enero /2009	Durante el semestre no se llevaron a cabo nuevas actividades. Sin embargo, se continúa con el cumplimiento de esta Estrategia	

Valoración segundo semestre:

- En el segundo semestre de 2017 el ente reporta que no llevado a cabo nuevas actividades, pero manifiesta continuar con el cumplimiento de la estrategia, en ese sentido y en relación con el reporte del primer semestre de 2017, es necesario conocer el estatus del levantamiento de encuestas al público usuario a fin de conocer las deficiencias con las que cuentan las áreas operativas de la Junta. Desde el diseño del instrumento, si llevarán a cabo una prueba piloto, los resultados de esta.
- Sociedad civil señaló la necesidad de conocer de conocer los resultados de la aplicación de las encuestas planteadas en el reporte del primer semestre de 2017.

Estrategia	299. Generar un acuerdo interinstitucional para el diseño de un plan de recursos públicos a favor de la sostenibilidad del derecho humanos de acceso a la justicia
Criterios	

1.- Instancia: Junta Local**Reporte 1er semestre:**

Inició	Actividades realizadas
NO	El área de recursos financieros de esta Junta, propone el realizar una convocatoria abierta a Universidades, Centros de Investigación o Grupos de Investigadores Especializados para realizar un estudio que cuente con una perspectiva de Derechos Humanos. Con esto se busca reducir la dilación en la actuación de las Juntas Especiales con estricto apego a la legislación laboral vigente y de derechos humanos; así como el de proponer propuestas de indicadores de seguimiento y evaluación

Reporte 2º semestre:

inicio	Fecha inicio	Describe las Actividades Realizadas	Probatorio
NO		Durante el semestre no se llevaron a cabo actividades de esta Estrategia	

Valoración segundo semestre:

El ente no llevó a cabo actividades referentes a la estrategia en los meses de junio a diciembre de 2017. En relación con el reporte del primer semestre de 2017, es necesario conocer el estatus de la propuesta del área de recursos financieros de la Junta con el fin de realizar una convocatoria abierta a Universidades, Centros de Investigación o Grupos de Investigadores Especializados para realizar un estudio que cuente con una perspectiva de Derechos Humanos. ¿qué propuesta, en qué consiste, qué relación guarda con el plan de recursos públicos a favor de a favor de la sostenibilidad del derecho humanos de acceso a la justicia.

Estrategia	300. Generar un mecanismo con la sociedad civil y personas especialistas en el tema para producir información que permita el seguimiento y medición sobre el derecho de acceso a la justicia
Criterios	

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre: Sin actividades reportadas

Reporte 2º semestre: Sin actividades reportadas

Valoración segundo semestre:

La Junta Local señala que ya se encuentran en la generación de indicadores, por lo que será necesario que reporte en el siguiente semestre las actividades realizadas.

2. Instancia: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	1.Importación de Registros de Carpetas de Investigación. 2. Generación de cierres mensuales de información. 3. Integración de Formato de seguimiento y medición sobre el derecho de acceso a la Justicia. Valoración participativa primer semestre 2017: - Reportan variables, ya tienen una dirección de estadística - Establecieron acciones en el plan de trabajo del capítulo. - En el siguiente reporte ya envían el seguimiento a su plan de trabajo establecido.

Reporte 2º semestre:

inici o	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio	Observaciones
SI	Julio/2017	1. Importación de Registros de Carpetas de Investigación. 2. Generación de cierres mensuales de información. 3. Integración de Formato de seguimiento y medición sobre el derecho de acceso a la Justicia.	Formato de seguimiento y medición sobre el derecho de acceso a la Justicia.	La fuente del formato de seguimiento y medición sobre el derecho de acceso a la Justicia es el Informe Mensual Estadístico Delictivo en la Ciudad de México.

Valoración segundo semestre:

- Durante la revisión de la información reportada durante el primer semestre la enlace de la Procuraduría General de Justicia señaló que en el siguiente reporte se había enviado lo relativo al seguimiento a su plan de trabajo establecido, lo cual no se desprende de la información reportada durante el segundo semestre.
- En la presente revisión la enlace señaló que revisará la información.

- Desde la coordinadora por parte de la Secretaría ejecutiva se hizo énfasis en la necesidad de contar con un reporte en el que se desprendan actividades relacionadas con la implementación de la estrategia, o bien, como lo anunció el ente en la revisión del primer semestre, relacionadas con el plan de trabajo enviado.

Estrategia	301. Fortalecer los mecanismos de atención de víctimas, en particular mediante la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Local y la renovación y revisión de la aplicación efectiva de los protocolos que garanticen el acceso a la justicia
Criterios	

1.- Instancia: Procuraduría General

Reporte 1er semestre: Sin reporte

Reporte 2º semestre: Sin actividades reportadas

Valoración segundo semestre:

- La enlace detalla que en la creación de una comisión no tienen competencia, desde la coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva señaló que si cuentan con protocolos que garanticen el acceso a la justicia, por lo que si pueden realizar la revisión de los mismos, o establecer la manera en que se realizará, se pone como ejemplo la revisión de protocolos que realiza Secretaría de Seguridad Pública.
- Vinni Cubbi ya se cuenta con la Ley de Atención a Víctimas, ¿cómo se está aplicando está Ley por parte de la Procuraduría? Ya se cuenta con la figura del asesor jurídico, se pide el seguimiento de la aplicación de la Ley.

Estrategia	303. Realizar un análisis intersectorial sobre la forma apropiada de reconocimiento y regulación en la legislación del derecho a la reparación del daño por erro judicial, a partir de casos de violación al derecho de acceso a la justicia
Criterios	Valoración participativa primer semestre 2017: Se llega al acuerdo que es necesario abordar la presente estrategia en mesas de trabajo específicas a fin de determinar el alcance de la estrategia, los tramos de responsabilidad, etc.

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre: No ha iniciado implementación, sin actividades reportadas.

Reporte 2º semestre: No ha iniciado implementación, sin actividades reportadas.

Valoración segundo semestre:

Estrategia	304. Establecer los parámetros y normatividad aplicables para la reparación del daño por error judicial
-------------------	---

Criterios	Valoración participativa primer semestre 2017: Se llega al acuerdo que es necesario abordar la presente estrategia en mesas de trabajo específicas a fin de determinar el alcance de la estrategia, los tramos de responsabilidad, etc.
------------------	--

Valoración segundo semestre:

- Sociedad Civil, señala que ya ha posicionado la necesidad de realizar un foro.
- La coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva recordó que nos encontramos en un proceso de veda electoral que no nos permite la realización de una acción de incidencia de esa naturaleza por ahora, pues se dificulta la difusión por medios y el uso de logos institucionales.
- Sociedad civil señaló que, lo que si podemos hacer es la planeación de la mencionada acción, para empezar a trabajar una vez que pase la veda electoral, lo cual no nos detiene para continuar con el trabajo y empezar a diseñar los temas que se abordarán, señalaron que es necesario que se le dé continuidad a todo el trabajo ante los cambios institucionales.
- Vinni Cuubi puso como ejemplo el foro de Derechos Indígenas en donde se trabajó en coordinación con SEDESO, por lo que posicionó la necesidad de que las instituciones trabajen a la par.
- Se llegó al acuerdo que realizaremos una primera mesa de planeación de la acción de incidencia.

Estrategia	305. Generar campañas de difusión y promoción respecto a las ventajas, beneficios, y alcances de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a efecto de desarrollar la cultura de utilización de dichos mecanismos.
Criterios	

1-. Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	<ul style="list-style-type: none"> - Los días 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de marzo y 6 y 7 de abril del 2017, se llevó a cabo por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas el curso "Arbitraje, conciliación y mediación en materia laboral"; dirigido al personal que labora en esta Junta Local y al Público en general. Este curso se impartió con la finalidad de obtener una visión sobre el derecho del trabajo y la conciliación con perspectiva de Derechos Humanos. - El día 8 de junio de 2017, el personal de conciliadores de esta Junta, asistieron a la Conferencia Internacional de Salidas Alternativas y Justicia Restaurativa Penal en el Instituto mexicano para la Justicia. - A partir del día 21 de abril de 2017, los conciliadores designados a las Juntas Especiales 7, 8, 9, 11 y 12 de la Junta Local, realizaron acciones para promover la conciliación. - Por parte del área de Información de la Junta, se desarrolló una campaña permanente de

	<p>difusión y promoción de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos laborales la cual se difunde a través de las redes sociales facebook y Twitter.</p> <p>Valoración participativa primer semestre de 2017: Es necesario que el ente realice un informe del que deberá contener como mínimo por cada campaña: Nombre de la campaña, objetivo, contenido, evidencia, población objetivo, materiales, resultados, grado de difusión de tal manera que se cumpla con el indicador.</p>
--	---

Reporte 2º semestre:

Inicio	Fecha Que inicio	Describa las Actividades Realizadas	Probatorio
SI	Marzo /2017	<p>*Continúa la campaña permanente de difusión y promoción de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos laborales, la cual se difunde a través de las redes sociales.</p> <p>* Continúa por parte de los funcionarios conciliadores adscritos a las Juntas Especiales 7, 8, 9 y 11 de este Órgano Jurisdiccional, la promoción de la conciliación mencionando sus ventajas y beneficios.</p> <p>* En el mes de julio de 2017, se impartió el módulo sobre "Derechos Humanos y Justicia" dentro del Diplomado de Certificación para Funcionarios Conciliadores el cual duró 30 horas y que fue impartido por capacitadores de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. En el mismo se llevó la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo de Conferencias denominado "Los Alcances de la Conciliación y la Reforma Laboral". El Mtro. Eloy Antonio Jiménez, capacitador de la CDHCDMX, impartió la conferencia Derechos Humanos y Conciliación. * Con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Resolución de Conflictos", en el mes de octubre se llevó a cabo la "Jornada Conciliatoria" que tuvo como objetivos: <ul style="list-style-type: none"> a) Solucionar conflictos laborales antes de promover un juicio, o llevar a cabo la conciliación de manera paralela al procedimiento en cualquier etapa. b) Continuar sensibilizando y concientizando a los abogados postulantes, trabajadores y patrones sobre los principios y beneficios de la conciliación. c) Lograr un incremento en los asuntos resueltos por la vía de la conciliación desahogando por este medio la carga de trabajo en las Juntas Especiales. * En el mes de noviembre de 2017 se realizaron las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los funcionarios conciliadores, asistieron a la conferencia "Arbitraje" con el ponente Dr. Vitor de Paula Ramos, impartida en las instalaciones de esta Junta Local. La cual tuvo como finalidad el de obtener una visión de diversos países de América Latina sobre el derecho al trabajo y la conciliación con perspectiva de Derechos Humanos. 2. se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta, la 2/a. Feria del Libro Jurídico en el que se llevó a cabo la presentación del libro "Mediación". Mecanismo de Solución de Conflictos Labores en México Horizontalidad de la Justicia" por la Dra. Eglá Cornelio. 	<p>Página fb: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México</p> <p>Twitter: @jlcadf</p>

		3. Clausura del Ciclo de Conferencias "Los Alcances de la Conciliación y la Reforma Laboral" donde se abordaron temas como el papel del conciliador.	
--	--	--	--

Valoración segundo semestre:

- El ente reporta sus actividades conforme a los criterios de estrategias referentes a capacitaciones: nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s) y quien imparte capacitación.
- Es necesario recordar que la estrategia solicita de manera específica "campañas de difusión y promoción" y que para los probatorios de dicha acción se espera un informe del que deberá contener como mínimo por cada campaña: Nombre de la campaña, objetivo, contenido, evidencia, población objetivo, materiales, resultados, grado de difusión de tal manera que se cumpla con el indicador.

2.- Instancia: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	<p>1. Se definió y diseñó, en coordinación con el área de Comunicación Social de la Institución, el tríptico que contiene la información respecto de las ventajas, beneficios y alcances de los mecanismos alternativos de solución de controversias, mismo que servirá como uno de los medios para la difusión.</p> <p>2. Para dar inicio a la campaña de difusión, se realizó el trámite con el área de recursos materiales de ésta Procuraduría, la cual posteriormente remitió el tiraje de los mencionados trípticos. Dicho material se distribuyó a los usuarios en las diversas unidades de mediación que se encuentran localizadas en distintas delegaciones de la Ciudad de México.</p> <p>Valoración participativa primer semestre 2017: Es necesario que el ente realice un informe del que deberá contener como mínimo por cada campaña: Nombre de la campaña, objetivo, contenido, evidencia, población objetivo, materiales, resultados, grado de difusión de tal manera que se cumpla con el indicador.</p>

Reporte 2º semestre:

in ici o	Fecha	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Julio /2017	Para dar inicio a la campaña de difusión de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, se llevaron a cabo por parte de diversas Unidades de Mediación, reuniones con diferentes Coordinaciones Territoriales, en la que se explicó el procedimiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias y se	<p>1. Tarjetas Informativas</p> <p>2. Evidencia fotográfica junta vecinal</p> <p>3. Notas Informativas en Difusión Especializada</p> <p>3. Nota Informativa Difusión GAM-4</p> <p>4. Nota Informativa Difusión BJ-1</p> <p>5. Nota Informativa Difusión COY-5</p> <p>6. Nota Informativa Difusión TLP-4</p>

	<p>entregaron los trípticos que contienen la información respecto de las ventajas, beneficios y alcances de los mecanismos alternativos de solución de controversias, mismo que servirá como uno de los medios para la difusión.</p> <p>Además se les hizo entrega de manera electrónica de material consistente en el oficio de derivación, catálogo de delitos que conocen las Unidades de Mediación y una presentación que describe el procedimiento dentro de la Unidad.</p>	<p>7. Notas Informativas Difusión GAM-3 8. Nota Informativa Difusión IZP-6 9. Nota Informativa Difusión TLP-1 10. Nota Informativa Difusión VC-3 11. Nota Informativa Difusión AZP-1 12. Evidencia fotográfica Reunión Responsables de Agencia</p> <p>Listado de la Reunión de Responsables Franco Sodi</p>
--	--	--

Valoración segundo semestre:

- Del material probatorio, tarjeta informativa 28-08-2017, 06-09-2017, 14-12-2017 se desprende que se llevaron a cabo reuniones con diferentes Coordinaciones Territoriales y la entrega de 70 trípticos. Se desprenden fotografías y notas informativas de difusión del procedimiento de los MASC a Ministerios Públicos, entrega de trípticos, distribución electrónica de oficio de derivación y catálogo de delitos que conocen las unidades de mediación, dichas actividades en diferentes coordinaciones territoriales. Las actividades reportadas atienden la estrategia al interior de la institución, sin embargo, es necesario también crear una campaña de promoción respecto a las ventajas, beneficios, y alcances de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a efecto de desarrollar la cultura de utilización de dichos mecanismos en la población en general o su público usuario.
- El enlace de la Procuraduría señaló que el exterior está llevando a cabo juntas vecinales, al respecto Prodana señaló que es necesario saber dónde se está llevando a cabo, quienes asisten, cual es el efecto de estas, cómo se está llegando a las personas y cuáles son los resultados.
- La coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva señaló que es necesario abonar en las acciones que se están llevando a cabo en el exterior conforme a los criterios construidos de la presente estrategia.

Estrategia	306. Fortalecer las actitudes y habilidades de las personas facilitadoras encargadas de aplicar los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a efecto de que su participación en la solución del conflicto permita a los intervinientes identificar las bondades de esa solución alternativa.
Criterios	

1-. Instancia: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
--------	------------------------

SI	<p>Continúa la preparación de los conciliadores. En el mes de enero de 2017, dos integrantes del área de conciliación asistieron al curso "Derechos Humanos Laborales y la Regulación del trabajo en Crisis" que se llevó a cabo en Toledo España.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 9 de mayo de 2017, dos conciliadores acudieron al curso "Certificación Internacional en Programa Neuroser" en el que se enfatizó la sensibilización en círculos restaurativos para concientizar sobre el diálogo y la paz como herramienta en las comunidades, espacios de trabajo, mujeres y niños en situación de vulnerabilidad. - Los días 5, 6 y 7 de mayo dos conciliadores acudieron al "Primer Programa de Entrenamiento para Líderes y Facilitadores de Paz en México" en el que se destacó el uso de la comunicación no violenta en grupos y asociaciones; la solución no violenta de los conflictos a través de la mediación, conciliación, negociación y justicia restaurativa, además de tener como estrategia transversal la perspectiva de género. - El 9 de junio de 2017, 6 conciliadores, asistieron a la conferencia "retos y Oportunidades para Incorporar el Enfoque restaurativo en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en México; dentro del Programa de Negociación, Mediación y Diálogo del CIDE. - El día 7 de junio de 2017, 9 conciliadores asistieron a la mesa de trabajo "¿Qué es y que no es la justicia restaurativa? impartida por la Dra. Virginia Domingo en la UNAM. - El personal de conciliadores actualmente están recibiendo el Diplomado de Certificación en Conciliación Laboral, con la finalidad de ampliar sus conocimientos en materia de Derecho del Trabajo, Procesos Restaurativos y Derechos Humanos. - El día 22 de junio del 2017, 10 conciliadores asistieron a la conferencia magistral "La resolución de Conflictos Individuales y Colectivos en los Estados Unidos" impartida por la Dra. Lance Campa en la Facultad de Derecho de la UNAM. <p>Valoración participativa primer semestre 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporta de manera detallada las fechas, las fechas, en algunos reporta sedes y quien impartió la capacitación. - En siguiente reporte se espera lo correspondiente al periodo comprendido mediante un informe que contenga: el programa o capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, temas, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s).
----	--

Reporte 2º semestre:

Inicio	Fecha Que inicio	Describa las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Marzo /2009	<p>* En el mes de julio de 2017, con la finalidad de continuar con la profesionalización de los funcionarios conciliadores, acudieron al Foro Nacional de Justicia Laboral "Hacia una Transición Incluyente". Mismo que se llevó en las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional. Asimismo; en este mes, se impartió el módulo sobre "Derechos Humanos y Justicia" dentro del Diplomado de Certificación para Funcionarios Conciliadores el cual duró 30 horas y que fue impartido por capacitadores de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. En el mismo se llevaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciclo de Conferencias denominado "Los Alcances de la Conciliación y la Reforma Laboral". El Mtro. Eloy Antonio Jiménez, capacitador de la CDHCDMX, impartió la conferencia Derechos Humanos y Conciliación. 2. En el mes de agosto se llevó a cabo la conferencia "La Mediación 	<ul style="list-style-type: none"> - Página fb: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México - Twitter: @jlcadf - Fotocopia del Foro Nacional de Justicia Laboral

	<p>y Conciliación con Perspectiva de Género" impartida por la Maestra Mónica A. Herrerías. Psicóloga, Licenciada en derecho y facilitadora especialista en violencia a grupos en situación de vulnerabilidad de la CDHCDMX.</p> <p>* En el mes de agosto, se envió a un funcionario conciliador al Segundo Seminario Internacional de Derecho del Trabajo en donde se vio el tema "Los Sindicatos Frente al Sistema Neoliberal", organizado por el Colegio de Profesores de Derecho del Trabajo de la UNAM.</p> <p>* En el mes de septiembre se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco funcionarios conciliadores y la titular del área, iniciaron el Diplomado en Negociación, Mediación y Construcción de Acuerdos en el Centro de Investigaciones y Docencia Económicas Sexta Edición en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). 2. Se envió a un funcionario conciliador al Foro "Retos para la Transición de la Justicia Laboral. H. Cámara de Diputados" cuyo tema central fue la perspectiva del sector empresarial, sindical y de los trabajadores respecto a la profesionalización de los conciliadores, su especialización en el conocimiento de la Ley Federal del Trabajo, de las herramientas y técnicas de conciliación. 3. 3 Conciliadores y la titular del área asistieron al Congreso Latinoamericano de Derecho del Trabajo; Colegio de Profesores de Derecho de Trabajo de la UNAM, en donde se abordaron los temas "La Doctrina Internacional de los Derechos Humanos Incorporados a la Constitución Mexicana; Actualidad de los principios del Artículo 123 y la justicia del trabajo en México. <p>* En el mes de octubre, acudieron 3 funcionarios conciliadores y la titular del área a la Convención Nacional de Mediadores, con sede en el Auditorio de la Escuela Libre de Derecho, en el que se trataron diversos temas relacionados con la Mediación.</p>	<p>- Fotocopia del Diplomado en Negociación, Mediación y Construcción de Acuerdos en el Centro de Investigación y Docencia Económicas Sexta edición en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).</p>
--	--	---

Valoración segundo semestre:

- El ente reporta sus actividades atendiendo a los criterios de estrategias referentes a capacitaciones: nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s) y quien imparte capacitación, con información muy completa y que permite el seguimiento a las acciones realizadas, por lo anterior, se felicitó al ente por el reporte y actividades realizadas.

2.- Instancia: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se identificaron las áreas de oportunidad en las funciones de las personas facilitadoras y, con el propósito de fortalecer sus actitudes y habilidades en el desempeño de su función, se buscó la capacitación por medio de cursos y talleres. Asimismo, se establecieron vínculos con instituciones externas con la finalidad de obtener capacitación en distintos temas, relacionados con las funciones de las personas facilitadoras. 2. Elaboración del programa de capacitación orientado a la función de los facilitadores en materia de justicia para adolescentes.

	<p>-Valoración participativa primer semestre 2017</p> <p>La enlace realiza la aclaración que en el probatorio anexa temas, periodos y cantidad de personas capacitadas.</p>
--	---

Reporte 2º semestre:

Inicio	Fecha inicio	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Julio/2017	Se identificaron las áreas de oportunidad en las funciones de las personas facilitadoras y, con el propósito de fortalecer sus actitudes y habilidades en el desempeño de su función, se buscó la capacitación por medio de cursos y talleres. Se establecieron vínculos con instituciones externas con la finalidad de obtener capacitación en distintos temas, relacionados con las funciones de las personas facilitadoras. Se impartió el curso taller Medidas cautelares y salidas alternas.	<p>1. Tabla que contiene el tipo de capacitación, temas, periodo, así como la cantidad de personas facilitadoras que fueron beneficiadas a través de los diversos cursos, talleres o conferencias.</p> <p>2. Oficios No. 703.300/1205/2017; DGDH/503/DPC/110-14/2017-03; SJPCIDH/CUM/1443/2017-05 ; DGDH/503/DPC/113/2017-04; SJPCIDH/CUM/1444/2017-05; SJPCIDH/CUM/1564/2017-07; SJPCIDH/CUM/1565/2017-07; DGDH/503/DPC/240-5/2017-06; SJPCIDH/CUM/1561/2017; DGDH/503/DPC/245-09/2017-06; SJPCIDH/CUM/1566/2017-07; DGDH/503/DPC/285-8/2017-08; SJPCIDH/CUM/1575/2017-08; DGDH/503/DPC/298-09/2017-08; SJPCIDH/CUM/1577/2017-08; DGDH/503/DPC/370-1/2017-09; SJPCIDH/CUM/1591/2017-09; SJPCIDH/CUM/1584/2017-08; SJPCIDH/CUM/1583/2017-08; DGDH/503/DPC/488/2017-10; SJPCIDH/CUM/1599/2017-11; DGDH/503/DPC/533-0/2017; SJPCIDH/CUM/1603/2017-11; y, SJPCIDH/CUM/1603/2017-11.</p> <p>3. Nota informativa de fecha 31 de diciembre de 2017.</p> <p>4. Oficio IFP/505/CG/1983-5/11-2017</p>

Valoración segundo semestre:

- Una vez revisada la tabla anexa como probatorio, se desprende que el formato permite identificar el tipo de actividad, el periodo y la cantidad de personas, sin embargo, es necesario abonar en actividades específicas que requiere la estrategia, es decir, de fortalecer las actitudes y habilidades de las personas facilitadoras encargadas de aplicar los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Estrategia	307. Analizar la necesidad y, en su caso, crear nuevas unidades que faciliten a la población de la Ciudad de México el acceso a las instancias de aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Criterios	

1.- Instancia: Junta Local

Reporte 1er semestre:

Inició	Actividades realizadas
SI	<p>- El día 4 de mayo del 2017, el personal de conciliadores de esta Junta Local , asistieron a la conferencia "Los conflictos laborales derivados de la violencia de género" impartida la ciudadana argentina, la Lic. Luciana Cataladi experta en mediación escolar, círculos de paz, programación neurolingüística, Justicia restaurativa y Comunicación no violenta"</p> <p>- El día 7 de junio de 2017, el personal de conciliadores de esta Junta asistieron a la conferencia " La gestión del Conflicto a la Reconstrucción de las Relaciones Laborales", impartida por la Dra. Virginia Domingo de Burgos, miembro fundadora de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa de España.</p> <p>Valoración participativa primer semestre 2017:</p> <p>- La estrategia mandata analizar la necesidad y, en su caso, crear nuevas unidades que faciliten a la población el acceso a las instancias de aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos. De lo reportado no se desprende un análisis o diagnóstico que refleje las necesidades de la materia.</p>

Reporte 2º semestre:

inicio	Fecha Que inicio	Describe las Actividades Realizadas
SI	Marzo/2009	Durante el semestre no se llevaron a cabo actividades de esta Estrategia

Valoración segundo semestre:

Se reitera la necesidad de que el ente realice un análisis o diagnóstico que refleje si es o no necesario crear nuevas unidades con base en las personas que atienden al día/semana/mes y el número de personas facilitadoras con las que cuentan o el lugar de donde provienen/donde se encuentran y, en su caso, un análisis del número de unidades o personas mediadoras que se requieren para cubrir sus necesidades.

2.- Instancia: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Reporte 1er semestre:

SI	<p>1. El 16 de diciembre de 2016, se puso en operación la Unidad de Mediación en Iztacalco.</p> <p>2. El 1 de marzo de 2017, se puso en operación la Unidad de Mediación en Magdalena Contreras.</p> <p>Cabe señalar que con la apertura de las unidades citadas, se facilitará a la población de dichas demarcaciones territoriales el acceso a la justicia alternativa, misma que puede contribuir a la resolución de controversias en materia penal en el ámbito de su competencia.</p> <p>Valoración participativa primer semestre:</p> <p>- ¿cumplen con las necesidades en la materia para la población de la Ciudad de México? ¿Cómo lo saben? ¿ya cuentan con un diagnóstico?</p>
----	---

Reporte 2º semestre:

SI	Julio /2017	1. El 16 de noviembre se puso en operación la Unidad de Mediación en Tlalpan-1. Cabe señalar que, con la apertura de la Unidad citada, se facilitará a la población de dicha demarcación territorial el acceso a la justicia alternativa, misma que puede contribuir a la resolución de controversias en materia penal en el ámbito de su competencia.	1. Evidencia fotográfica de la Unidad de Mediación TLP-1.
----	-------------	--	---

Valoración segundo semestre:

- Del análisis de los probatorios se desprende la evidencia fotográfica de la nueva unidad de Mediación en Tlalpan, que atiende directamente a lo solicitado pro la estrategia, por lo que se felicitó al ente por el reporte y actividades realizadas.

La importancia de la valoración realizada a las estrategias anteriormente presentadas radica en que se trata de un esfuerzo de sociedad civil y de las instancias implementadoras presentes que permitirá mejorar el siguiente reporte en la plataforma SIIMPLE y darle continuidad a aquellas estrategias que ya han iniciado su implementación, además, nos ha permitido detectar aquellas cuestiones que son necesarias de atender mediante su análisis con las y los integrantes del Espacio, en especial sociedad civil y generar acuerdos respecto a la manera en la que se deberán implementar ciertas estrategias o la competencia de una instancia implementadora.

Es necesaria la presencia de Secretaría de Seguridad Pública y Tribunal Superior de Justicia en el Espacio de Participación, suplente y titular de la Coordinación Colegiada, a fin de continuar con los trabajos y analizar su información reportada.

Otros acuerdos y pendientes
Se da por terminada la revisión de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al capítulo 17 del Derecho de Acceso a la Justicia, en el segundo semestre de 2017, respecto de las autoridades que formaron parte de la mesa de trabajo: Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Procuraduría General ambas instancias de la Ciudad de México.
Se realizó la valoración participativa de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al capítulo 17 del Derecho de Acceso a la Justicia, en el segundo semestre de 2017, respecto de las autoridades que formaron parte de la mesa de trabajo: Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Procuraduría General ambas instancias de la Ciudad de México.
Se revisará la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2018, respecto al capítulo 18 del Derecho al Debido Proceso en una siguiente reunión

de trabajo señalada a las 10:30 horas del día jueves 17 de mayo del presente año en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Se revisará la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2018, respecto al capítulo 19 del Derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad Personales en una reunión de trabajo señalada para las 10:30 horas del día miércoles 23 de mayo del presente año en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Perla Hernández Santos,
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva del
Espacio de Participación del Bloque de Justicia a los 02 días del mes de mayo de
2018